Razones Politicas, Sociales, Economicas, Culturales Y Morales Por Las Cuales Puerto Rico Debe Continuar Siendo Un Estado Libre Asociado.

CONFERENCIA DEL DR. ANTONIO FERNOS-ISERN,
COMISIONADO RESIDENTE DE PUERTO RICO EN WASHINGTON,
EN EL ATENEO DE PONCE,
EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1958

Razones Politicas, Sociales, Economicas, Culturales Y Morales Por Las Cuales Puerto Rico Debe Continuar Siendo Un Estado Libre Asociado.

CONFERENCIA DEL DR. ANTONIO FERNOS-ISERN,
COMISIONADO RESIDENTE DE PUERTO RICO EN WASHINGTON,
EN EL ATENEO DE PONCE,
EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1958

Razones Politicas, Sociales, Economicas, Culturales Y Morales Por Las Cuales Puerto Rico Debe Continuar Siendo Un Estado Libre Asociado.

POR A. FERNÓS-ISERN

Señor Presidente de la Sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo de Ponce, señoras y señores:

Permítaseme comenzar mis palabras con un saludo a esta culta sociedad de Ponce que me dispensa el honor de acudir aquí esta noche para escucharme. Si bien el tema lo amerita, la insuficiencia de quien acomete el empeño sitúa la presencia aquí de este auditorio en la categoría de cortés indulgencia.

Digo que el tema amerita el interés de ustedes, porque la constitución política de un pueblo y el sitio que él ocupe en su vida de relación es, desde luego, aspecto fundamental de su existencia. Ninguno ha apasionado más nuestra opinión pública; ninguno ha impreso huella más profunda en nuestra historia de los últimos cincuenta años. Durante ese período ha estado presente siempre en nuestras discusiones diarias, entre individuos, entre grupos, en el seno de nuestra sociedad toda.

Parecía que estábamos condenados a una discusión interminable y estéril; que nunca habríamos de arribar a soluciones positivas. Pero desde hace diez años el ritmo de nuestra historia se ha acelerado. Han tenido lugar acontecimientos trascendentales. El tema de discusión no es ya cuál ha de ser la solución de nuestro problema político, sino si la solución que hemos hallado y a que hemos arribado, responde a nuestras realidades, a nuestras necesidades y a nuestras circunstancias, o si, por lo contrario, representa sólo un alto en el camino, frente a una bifurcación ante la que titubea nuestro ánimo. Yo soy de los que creen que hemos llegado; que ya alcanzamos la cumbre que nos proponíamos. Yo soy de los que creen que en esta cumbre hay amplio espacio vital para nosotros. Ello llevó sin duda

al señor Presidente de la Sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo de Ponce a designarme para tomar parte inmerecida en este foro; para presentar el punto de vista que sostengo.

Agradezco el honor y acometo el empeño, confiado en la indulgencia de ustedes y en la esperanza de que, si mi expresión no hace justicia a mi pensamiento, la inteligencia de ustedes sabrá penetrar a través de la torpeza de la expresión para iluminar los contornos del pensamiento.

Aunque soy hombre de partido, no hablo en esta ocasión a nombre de partido alguno. Voy a exponer puntos de vista muy particulares sobre nuestros problemas políticos contemporáneos, según mi leal saber y entender personal:

Vivimos en una democracia; tenemos un gobierno que emana de la voluntad del pueblo, tanto al nivel del Estado, creado por el pueblo mismo, como al nivel Federal; en este último caso por nuestro expreso y formal consentimiento otorgado al convenio de asociación vigente, a virtud del referéndum de 1951.

Dentro de nuestra democracia, son vehículos de opinión tres partidos políticos. El partido de la mayoría, el Partido Popular Democrático, considera que los términos de la asociación de Puerto Rico a los Estados Unidos, hoy vigentes, son fundamentalmente satisfactorios y que están sujetos a modificaciones según las circunstancias de nuestra vida colectiva requieran, pero siempre dentro de la permanencia de la asociación.

Hay otros dos partidos en nuestra política que, juntos, representan poco más de un tercio del cuerpo electoral votante. Para uno de ellos, para el Estadista, el Estado Libre Asociado es sólo un régimen de transición hacia la Estadidad en la Unión Federal, acontecimiento por el que decididamente aboga. Para el otro partido, el Partido Independentista, el Estado Libre Asociado es un régimen colonial que debe ser inmediatamente sustituído por la total independencia de Puerto Rico; por la Constitución de una república independiente, en paz y armonía con los Estados Unidos de América.

Yo tengo un gran respeto por la fórmula de vida política que aquí llamamos Estadidad. Y tengo un gran respeto por la fórmula de vida política de una república independiente. Ambas son fórmulas democráticas y republicanas de gobierno. La respetabilidad de una y otra forma de vida política, consideradas en abstracto, es incuestionable. Pero considero igualmente incuestionable la respetabilidad de la fórmula política creada en Puerto Rico con el nombre de Estado Libre Asociado, en que hoy vivimos. El problema que se plantea en Puerto Rico no es de respetabilidad, salvo que caigamos en estridencias partidistas, en parcialidades dogmáticas. Es si la fórmula

Estadidad o la fórmula Independencia, o ambas, responderían mejor que la de Estado Libre Asociado a las circunstancias todas de la vida de Puerto Rico.

Voy pues a exponer los motivos que tengo para sostener que dadas las circunstancias del pueblo puertorriqueño, la forma de vida política actual, (tomando en cuenta, desde luego, todas sus dinámicas potencialidades) ofrece a nuestro país la mejor forma de vida política de entre las tres que consideramos. Para ello, conviene que recordemos los antecedentes del Estado Libre Asociado, cuya naturaleza conocemos y no es preciso analizar en detalle.

El Estado Libre Asociado no es una forma de gobierno que un buen día bajó del cielo para sorprendernos. Por lo contrario, es la culminación de la evolución social y política de nuestro pueblo a través de media centuria de controversia, de transformación y de realizaciones. Debemos recordar que, a través de forcejeos y afanes de nuestros padres y nuestros abuelos, en 1897 Puerto Rico advino a un régimen autonómico dentro de la monarquía española; que en el 1899 el Gobierno Militar de Estados Unidos en Puerto Rico suprimió el régimen autonómico que la Corona de España había decretado dos años antes; que poco tiempo después el Congreso de Estados Unidos aprobó una ley para establecer un gobierno civil en Puerto Rico, la Ley Foraker, en que se reconoció la existencia de nuestro pueblo como tal; que a poco de regir aquella ley, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, en los bien conocides casos insulares, determinó que el status de nuestra isla, asiento de nuestro pueblo, era el de una posesión de Estados Unidos, sobre la cual el Gobierno de Estados Unidos ejercía plenos poderes de soberanía, sin otras limitaciones constitucionales que las resultantes de disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos que pudieran resultar aplicables; pero que Puerto Rico no formaba parte de los Estados Unidos. De estos orígenes arranca una evolución social y política del pueblo de Puerto Rico que desemboca en la proclamación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

A poco de establecido el régimen de gobierno civil de 1900, que no satisfizo al páís, nuestra opinión pública se polarizó en dos direcciones opuestas. De una parte, hacia la incorporación de Puerto Rico a los Estados Unidos, con el desideratum de la eventual constitución de un Estado de la Unión en Puerto Rico; de la otra, hacia la liberalización del régimen, con el desideratum de la eventual constitución de una república independiente en Puerto Rico. Pero conviene puntualizar que al enunciarse las dos aspiraciones opuestas, se reconocía en cada caso la necesidad de que transcurriera un período más o menos largo de tiempo para que Puerto Rico pudiera advenir a una

u otra de aquellas modalidades políticas eventuales. Hostos proponía veinte años de desarrollo antes de tomar una decisión entre una u otra.

Por largos años el Partido Republicano Puertorriqueño se opuso a que se liberalizara la Ley Foraker, porque sostenía que nuestro pueblo no había hecho aún su aprendizaje democrático y que por consiguiente no estaba preparado para el gobierno propio. Durante ese mismo tiempo, el Partido Federal, opositor del Republicano, y que abogaba también por la Estadidad eventual, reclamaba un régimen autónomo intermedio; su sucesor, el Partido Unionista, proponía un avance gradual a través del tiempo, hasta culminar en la independencia.

En diversas ocasiones se consideraron, en el Congreso de los Estados Unidos, sendos proyectos de ley más o menos liberalizadores de nuestro régimen político, y al fin se aprobó la Ley Jones en 1917. Esta creó un Senado electivo en lugar del Senado de nombramiento presidencial de la Ley Foraker, que se denominaba Consejo Ejecutivo. De los seis jefes de departamento, todos hasta entonces nombrados por el Presidente de los Estados Unidos, se dejó el nombramiento de cuatro al Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Parecía triunfar la tésis Unionista del avance gradual. De otra parte, en la misma ley se declaró que los ciudadanos de Puerto Rico quedaban investidos con la ciudadanía de los Estados Unidos. Ello parecía abonar a la tésis incorporacionista del Partido Republicano. Sobrevino entonces en los tribunales de Puerto Rico, la interpretación judicial de que, con la ciudadanía americana, Puerto Rico quedaba incorporado a los Estados Unidos. Pero llegada la controversia al Tribunal Supremo de los Estados Unidos, con los bien conocidos casos de Tapia y Balzac, aquél declaró que la investidura de los ciudadanos de Puerto Rico con la ciudadanía de Estados Unidos no alteró la condición política de la isla; que ésta continuaba siendo una posesión, un territorio no incorporado a la Unión, sujeto a la sobernía, pero sin formar parte, de los Estados Unidos, aunque sus ciudadanos gozaban de los privilegios que confiere la ciudadanía de Estados Unidos.

El país recibió con beneplácito el avance democrático que la Ley Jones significaba, pere no se dió por totalmente satisfecho con ella. Continuó agitándose en su insatisfacción y se siguieron señalando de una parte la independencia y de la otra parte el ingreso en la Unión en calidad de Estado como ulteriores objetivos contrapuestos de constitución política.

Para 1924, los dos viejos partidos de Puerto Rico, el Unionista y el Republicano, sin abandonar sus propósitos fundamentales,

hicieron una tregua en el debate y se concertaron para recabar del Congreso la liberalización del régimen Jones. Se unió a ellos el partido Socialista, que se había organizado algunos años antes. Concentraron sus esfuerzos los tres partidos en el empeño de obtener que el cargo de Gobernador de Puerto Rico se cubriera por elección popular. No tuvo éxito esta gestión en Washington. A seguido surgió un realineamiento de las fuerzas políticas en la isla. Se formó la Alianza Puertorriqueña compuesta del Partido Unionista y del Partido Republicano Puertorriqueño. A virtud de ello, el último sufrió una profunda división. Un fuerte grupo disidente Republicano formó una coalición con los Socialistas. Siguió a estos acontecimientos un período de grandes movimientos de disgregación y aglutinación de grupos políticos. Es sólo desde 1952 que existe la situación actual, con los tres partidos políticos que hoy conocemos en Puerto Rico, el Popular, el Estadista y el Independentista. Esta situación empezó a dibujarse en el 1940, con la organización del Partido Popular Democrático.

Se encontraban frente a frente en 1940 la Coalición Republico-Socialista y el Tripartismo, cuyo núcleo principal lo era el Partido Liberal, sucesor del Partido Unionista, al que se habían unido disidencias republicanas y socialistas. Entró en liza también el Partido Popular Democrático, que era en verdad una fuerza política nueva surgida a virtud de una crisis interna del Partido Liberal. El Partido Popular Democrático tuvo en 1940 un triunfo incompleto.

Este partido, al organizarse en 1940, declaró que no iba a las elecciones a favor ni en contra de la independencia ni a favor ni en contra de la estadidad. No ofreció fórmula política alguna para el status político de Puerto Rico. Declaró que en aquellas elecciones, en cuanto al Partido Popular concernía, el status no constituía una cuestión a debatir. La frase fué, según se recordará, "el status no está en issue". La Coalición Repúblico-Socialista fundamentalmente sostenía la Estadidad, pero uno de los partidos que la componían, la Unión Republicana, consignaba en su programa la independencia para el caso de que la Estadidad resultara inasequible. Por su parte, el Tripartismo consignaba en su programa sólo la Estadidad. El Partido Popular triunfó en cuanto al Senado; niveló sus fuerzas con las de la Coalición en la Cámara y no logró el triunfo de su candidato a Comisionado Residente. Era obvio que el país empezaba a buscar nuevos derroteros, que anhelaba rectificar en alguna forma los lineamientos de su política.

Transcurrieron cuatro años. Para las elecciones de 1944 el Partido Popular adoptó ya un programa político. Este consistió en la promesa de gestionar del Congreso de Estados Unidos la autorización

de un plebiscito en Puerto Rico, para que el pueblo optara por la estadidad, por la independencia o por alguna fórmula política de gobierno democrático que el Congreso pudiera ofrecer a Puerto Rico, a fin de liquidar así su situación de pueblo subordinado totalmente a la autoridad congresional en que había quedado a virtud del Tratado de París. Triunfante el Partido Popular en las elecciones, obtuvo en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para el propósito del plebiscito, la adhesión de los otros partidos políticos allí representados. La resolución de la Asamblea Legislativa creando la Comisión del Status, para encargarse de hacer las pertinentes gestiones en Washington, fué aprobada por unanimidad. Se nombró la Comisión del Status y se trasladó ésta a Washington.

Detengámonos ante este importante hecho histórico, altamente aleccionador. El proyecto para un plebiscito en Puerto Rico fué presentado por el Senador Tydings en el Senado y por el Comisionado Residente de Puerto Rico, entonces don Jesús T. Piñero, en la Cámara. El Presidente Truman envió un mensaje al Congreso, recomendando su aprobación. Vale señalar, sin embargo, que el Presidente aconsejó no ofrecer al voto de Puerto Rico ninguna fórmula política que el Congreso no estuviera dispuesto a otorgar consiguientemente.

No hubo ambiente en el Congreso para este proyecto. No se celebraron audiencias siquiera. Y para 1946 se daba por inútil toda gestión ulterior de la Comisión. Evidentemente había que intentar otros caminos. La iniciativa en la proposición de fórmulas de status había de partir de Puerto Rico mismo, a base de previas decisiones.

Subsiguientemente, en el año 1947, precisamente el primer año de servicio en el Congreso del que habla, la Administración, siguiendo la trayectoria gradualista, prohijó un proyecto que fué presentado en el Senado por el Senador Butler y en la Cámara por el representante Crawford para hacer de elección popular el cargo de Gobernador de Puerto Rico e investirlo del poder de nombramiento del Tribunal Supremo y del Auditor, así como de todo el Gabinete. El proyecto se aprobó en aquella misma sesión, con modificaciones. A virtud de esta ley, en las elecciones de 1948, el Gobernador de Puerto Rico fué electo por el pueblo, por primera vez en nuestra historia; sin embargo, el Congreso, al enmendar el proyecto, reservó al Presidente el nombramiento del Auditor y del Tribunal Supremo. Se creaba el cargo de Coordinador de Asuntos Federales.

Para las elecciones de 1948 había desaparecido el Tripartismo. Y concurrieron a las elecciones esencialmente los tres grupos políticos que hoy existen. El Partido Popular, con el programa que proponía en esencia y dió origen al Estado Libre Asociado; el Partido

Independentista, organizado poco antes, con el programa de la Independencia para Puerto Rico, y una coalición del Partido Estadista (antes Unión Republicana), del Partido Liberal y del Partido Socialista, con el programa de la admisión de Puerto Rico a la Unión como Estado, función que hoy desempeña sólo el Partido Estadista Republicano por desaparición del Liberal y el Socialista. Al cabo de cincuenta años se presentaban al pueblo no ya dos, sino tres fórmulas políticas, cada una con perfiles definidos, sostenida cada una escuetamente por un grupo político respectivamente. La novedad consistía en la tercera fórmula, con la que se proponía sacar a Puerto Rico del estéril impasse de medio siglo. Ya no se consignaban tampoco períodos de espera para la independencia ni para la Estadidad por los partidos que preconizaban estas fórmulas.

Estas elecciones tuvieron pues una gran significación histórica y un sentido plebiscitario. Nunca había concurrido un partido a las elecciones ofreciendo una fórmula de gobierno que no fuera la Estadidad o la Independencia, a no ser en calidad de fórmula transitoria. La idea de una tercera fórmula, de igual categoría que la Estadidad o la Independencia, se había discutido en formas diversas, pero nunca del todo precisas, y nunca había sido abrazada por un partido político con exclusión de la Estadidad y la Independencia.

Ahora ya el país podía votar por cualquiera de tres fórmulas distintas y decidir al fin cual había de ser su derrotero. Las tres quedaban claramente expresadas: la estadidad, la independencia y la asociación.

Triunfante la fórmula de asociación en 1948, ya en el 1950 se presentó en el Congreso la ley que daba forma a ese programa. Presenté el proyecto el 13 de marzo de 1950 y éste se convirtió en la Ley 600, el tres de julio del mismo año. Había sido aprobada por el Congreso con el carácter de un convenio, sujeta para su vigencia a la aprobación del pueblo de Puerto Rico. El pueblo la aprobó. Es decir, el pueblo, en las elecciones de 1948, había aprobado la fórmula de asociación con preferencia a la de Estadidad y la de Independencia; ahora, en el 1950, dos años después, aprobó en referéndum los términos precisos para aquella asociación. Así quedó formulado un convenio entre los Estados Unidos y nuestro pueblo, que establecía los términos de relación con Estados Unidos y dentro de los cuales Puerto Rico quedaba habilitado para constituirse políticamente, a propio derecho. De la vieja Ley Orgánica sólo quedaban vigentes las disposiciones que reglamentaban las relaciones sociales, económicas y políticas de Puerto Rico con los Estados Unidos.

Demás está que entremos en los detalles del proceso seguido desde la aprobación por el Congreso y por el pueblo, de la ley que

hoy llamamos Ley 600, hasta la proclamación del Estado Libre Asociado el 25 de julio de 1952. Es historia reciente.

El Estado Libre Asociado existe desde 1952. Han transcurrido seis años. Durante esos seis años se han celebrado dos elecciones generales en Puerto Rico. Esencialmente, los mismos partidos que concurrieron en 1948 han concurrido a las dos elecciones subsiguientes. El Partido Popular ha sostenido que el Estado Libre Asociado, con todas sus potencialidades de desarrollo y perfeccionamiento, responde a las circunstancias de Puerto Rico, satisface sus necesidades políticas presentes y es capaz de desarrollarse en forma que satisfaga las necesidades del futuro. El Partido Estadista Republicano, negando esa tesis, ha persistido en que Puerto Rico debe ingresar en la Unión Federal como un Estado. El Partido Independentista, negando aquella tesis también, continúa propugnando la creación de la república puertorriqueña. El resultado de las elecciones de 1952 y de 1956 es conocido de todos nosotros. El país ha seguido sosteniendo el Estado Libre Asociado. Y es de notarse que, si bien ha habido un cambio notable en cuanto a las fuerzas numéricas respectivas del Partido Estadista y del Partido Independentista, (ambos en oposición al Partido Popular) apenas ha habido cambio en la relación de los partidos de la oposición, de conjunto, vis a vis el Partido Popular. Es decir, el Partido Popular obtuvo en 1948 aproximadamente el 61% del veto electoral; en 1952 el 65% del voto electoral; en 1956 el 62% del voto electoral. La oposición de conjunto aproximadamente ha obtenido respectivamente el 39% el 35% y el 38%.

Conviene señalar además que el Partido Estadista, a través de su historia, con los nombres de Republicano, Unión Republicana, Estadista y Estadista Republicano, ha hecho de la aspiración a la Estadidad su razón fundamental de existencia. Igualmente, el Partido Independentista, desde su fundación, ha hecho de la Independencia la razón fundamental de su existencia. Pero el Partido Popular Democrático de Puerto Rico no ha hecho nunca razón fundamental de su existencia determinada fórmula política. Llegó a la de Estado Libre Asociado, en su búsqueda de una fórmula política asequible, de dignidad, de democracia, de libertad y de seguridad, dentro de la cual puedan solucionarse los problemas vitales de este pueblo. Llegó a esa fórmula evolutivamente. Así lo atestigua su historia. Llegado a ella, la ofreció al pueblo y éste la ha hecho suya. Esto ha sido así porque el Partido Popular Democrático no se creó para obtener el Estado Libre Asociado, en sí, sino para resolver integralmente los problemas vitales de Puerto Rico. El Estado Libre Asociado ha sido fórmula política democrática y digna a la que arribamos porque

permite resolver el problema del status, en armonía con nuestra realidad vital.

Repasemos la trayectoria del Partido Popular para que se fije bien el concepto: en el 1940 el Partido Popular, con un programa exclusivamente económico-social se inició declarando que la cuestión del status no estaba en issue. En el 1944 declaró que el status debiera resolverse mediante una consulta al pueblo con fórmulas alternativas, ofrecidas por el Congreso. En el 1948, no habiendo tenido éxito aquella gestión y así aleccionado, el Partido Popular se decidió por una fórmula original suya que propuso al pueblo y que con la aprobación del pueblo, propuso al Congreso. Aceptada la fórmula por el Congreso, se procedió a su establecimiento. Llegados al 1952 y al 1956, declaró el Partido que la solución para el problema político de Puerto Rico había sido hallada; es la fórmula de la asociación. La fórmula de asociación no se ata a términos inmutables, sino a términos susceptibles de cambio con el tiempo, pero la asociación es permanente. El Partido Popular Democrático sigue así su trayectoria original, en proyección al porvenir, buscando resolver los problemas vitales de Puerto Rico en la fórmula dinámica política del Estado Libre Asociado, adoptada por el pueblo.

Pero el Partido Estadista insiste en la Estadidad y el Independentista en la Independencia. El problema es ahora determinar si la Independencia o la Estadidad pudieran presentar aspectos superiores al Estado Libre Asociado, tomando en cuenta la naturaleza dinámica de éste y en función de nuestros problemas reales. Nada ganaríamos con acercarnos a esas fórmulas consideradas en abstracto, como proposiciones hipotéticas, como temas de debate académico.

Comencemos entonces por preguntarnos, ¿cuáles son nuestros problemas vitales?

Puerto Rico es algo más que una isla pequeña parasitada por seres humanos. Puerto Rico, isla, es el asiento de un pueblo de América con todo lo que América significa en el desarrollo de la humanidad. En el proceso histórico de la ocupación de América, los pueblos de los viejos continentes que a ella se trasladaron con sus respectivas culturas, sus respectivas vinculaciones políticas, sus respectivos orígenes étnicos, fueron dando a las diversas regiones americanas que ocupaban, su propia fisonomía, su propio modo de ser, a tenor con sus respectivos orígenes. Pero la raíz trasplantada a la nueva tierra y que se afincaba y se nutría de ella, al sintetizar en su savia los nuevos elementos telúricos que absorbía con los elementos originarios, daba en cada región de América nuevos frutos, variedades nuevas de humanidad. Conservaban éstas sus características fundamentales, consecuencia del origen, pero presentaban nuevas

modalidades de vida, consecuencia del ambiente. Cuando hablo de América, hablo de América toda, desde el Polo Norte hasta el Polo Sur; desde el Mar Océano de Colón hasta el Mar del Sur de Balboa, el Océano Pacífico de Magallanes.

Fundamentalmente, cuatro pueblos de Europa vinieron a América: el español, el inglés, el portugués y el francés. Sin embargo, América no es hoy una nueva España, una nueva Gran Bretaña, una nueva Portugal, ni una nueva Francia. Consiste de más de veinte pueblos, cada uno con fisonomía propia, con instituciones políticas propias, si parecidas, distintas entre sí. Hay en cada uno de esos pueblos una individualidad que les distingue, si bien hay entre todos esos pueblos un fondo histórico que los asemeja y una profunda armonía ideológica que los une. Los separan montañas, ríos, mares, junglas, hervor de trópico y nieves cimeras; geografía. Los separan idiomas, regímenes políticos, cultura; historia. Los une y armoniza el origen común de la gran adventura; el común sentido de lo nuevo; la saga del esfuerzo igual, domeñador de una naturaleza virgen; el milagro de aquel momento creador deparado para los colonizadores por el genio de Colón y por la providencia, que interpuso América en la ruta del gran navegante para ofrecer a la humanidad un nuevo punto de partida, una nuevas génesis.

Este pueblo puertorriqueño, tan limitado geográficamente, nacido en el regazo de una isla tan bella, pero tan pobre en recursos naturales; obligado fatalmente a contar sólo con dos recursos, el de su tierra y el de su inteligencia, si bien consciente siempre de su pequeñez, no ha olvidado nunca que formó parte y es consecuencia también de la gran aventura comenzada hace cuatro siglos y medio; que es uno de los pueblos surgidos a la vida de la civilización en tierra americana, con viejas raíces y con nuevos horizontes, desde un común punto de partida; que su destino es el de América y que dentro del destino de América está el suyo propio. Sabe además que la grandeza no se mide sólo por la amplitud geográfica, ni por las riquezas naturales, ni por ninguna otra medida de carácter material, sino que la grandeza también se alcanza por la profundidad del espíritu y por las conquistas de la inteligencia. Pobre, pequeña, también en gran parte insular, era la antigua Grecia, y vive todavía en la presente civilización. Porque Grecia, trascendiendo su pequeñez geográfica, y su pobreza natural, conquistó con sus ideas a sus propios conquistadores los romanos y, a través de los romanos, sigue influyendo en el pensamiento del mundo.

Cuando nuestros antepasados dejaban las costas de los viejos continentes para venir a América, tenían ante sí la extensión de tierra más amplia que sus mentes pudieran concebir. Bastaba dejar que el

viento empujara sus naves y que se deslizaran éstas por sobre el piélago, no importa si su derrotero se inclinaba más al norte o más al sur, para que fueran a dar irremisiblemente con inmensas extensiones continentales, para que pudieran penetrar luego por los ríos más caudalosos del mundo, para que llegaran a todos los climas, desde el más tórrido hasta el más frígido; a las pesquerías más abundantes; a las minas más ricas; a los bosques más copiosos; a las llanuras más extensas y feraces. Pero nuestros antepasados no fueron al Continente del Norte, no fueron al Continente del Sur, no escogieron las mayores islas. Se detuvieron, en su marcha homérica, en la isla pequeña, en la isla fácil, que era avanzada de América; en la isla verde, en la isla mansa, que no ofrecía teatro para grandes aventuras; que no ofrecía riquezas, que no ofrecía grandezas, que sólo podría ofrecer una vida sencilla, quieta y pacífica. ¿Por qué misterioso determinismo, en la misma época y de la misma casta de hombres que acometían en el norte y en el sur las marchas inverosímiles a través de los continentes, las navegaciones intrépidas a lo largo de los ríos, las conquistas increíbles de pueblos numerosos, valientes y aguerridos, hubo un puñado de seres que prefirieron el ámbito pequeño, la vida pobre, el clima benigno, donde la espada se convertía en arado y el esfuerzo mínimo bastaba para proveer el sustento? No necesitamos saberlo, pero sí que de esta determinación de aquellos hombres nació un pueblo con su propio destino. Por tres siglos se fué desarrollando en el Boriquén que Colón bautizara San Juan, un pueblo cuyas hazañas bélicas no podían pasar de las más indispensables para la defensa, para rechazar la agresión que de cuando en cuando les llegara de fuera. Vivía casi aislado del resto del mundo; hacía vida frugal y sencilla. Y fué necesaria la gran sacudida que dió al mundo occidental el gran capitán del Siglo XIX, Napoleón Bonaparte, para que este pueblo en formación, llegado ya á los 100,000 habitantes, abriera sus ojos, desentumeciera sus miembros y se incorporase a la marcha de su propia civilización, que se sacudía en sus cimientos y de la que parecía haberse quedado rezagado.

Es notable la actitud de Puerto Rico en aquellos primeros días del Siglo XIX. América del Norte, desde algunos años antes, había rebasado su vida colonial y establecido el primer pueblo libre de America. El nuevo pensamiento filosófico del siglo, que al cabo habría de extenderse por todo el mundo, había tomado allí cuerpo de realidad; por vez primera en la organización de una sociedad humana en América. España luchaba ahora por su independencia. Pero dentro de España se libraba además una batalla de ideas, de mucha mayor trascendencia que la lucha contra el francés. Se resistía a Napoleón en Bailén y en los Arapiles, pero, más importante, en Cádiz, en las

Cortes de la nación española, que ahora cobraba plena conciencia de su ser, se derrocaba el absolutismo y se proclamaba el principio de la soberanía del pueblo frente al principio del derecho divino de los reyes. En la América del Sur se hacían iguales pronunciamientos y se iba más adelante aún, se proclamaba la fórmula republicana de gobierno, sin que fuera óbice, y aunque para ello fuera menester, como se hizo, romper en pedazos el secular imperio español.

Es aquí donde se manifiesta por primera vez de manera clara y firme, aunque casi en voz baja, la individualidad de Puerto Rico, su propio sentido de ser y su modo de enfocar los problemas trascendentes de su vida. Puerto Rico, como España y como la América española, da por finiquitado el absolutismo. Auxilia a España para rechazar al francés y la sigue, pero mira con simpatía la gesta de Bolívar. No se lanza como los países hermanos de América a una lucha cruenta para situarse, para tomar posiciones en el nuevo mundo ideológico en que de pronto se encuentra. Envía sus diputados a las Cortes españolas y mantiene su vinculación con el país de origen. Al hacer esto último, no lo hace en acto de sumisión, en acto de entrega, en acto de renuncia a su propio derecho, que ya proclama. El Ayuntamiento de San Germán instruía a don Ramón Power, nuestro diputado ante la Junta Supreme, constituída en España en reto a Napoleón, en el sentido de que si, por disposición divina, sucumbía la península ante la invasión de Bonaparte, la isla quedaría libre "de elegir el mejor medio de la conservación y subsistencia de sus habitantes en paz y religión cristiana".

Es decir la isla nacida, y hasta entonces parte, de la unidad mayor, seguía buscando su felicidad dentro de ella, pero con plena conciencia ya de su propia individualidad, de sus propios derechos naturales. Incluso habría de arriesgarse a la vida sola y desamparada si no pudiera conservar su propio ser dentro del ámbito mayor de que formaba parte y en que deseaba permanecer. Se ve en esa actitud de los puertorriqueños de aquella época toda la explicación del desarrollo del movimiento político de Puerto Rico durante los ciento cincuenta años transcurridos desde entonces. Conciencia de personalidad, amor a lo propio, conciencia del derecho, valor para sostenerlo y, a la par, sentido de la realidad, que resulta de las circunstancias geográficas, demográficas, materiales; anhelo de convivencia, dentro de amplios horizontes para el espíritu. La resultante ha sido siempre una contínua búsqueda de una armonía feliz entre las necesidades del espíritu y las realidades de la vida material. Se hacen eco de ella en diversas formas Power, O'Daily y Quiñones en las Cortes Españolas de principios del Siglo XIX; se hacen eco de ella ante la Junta Informativa de Ultramar de 1866, Acosta, Ruiz Belvis y Quiñones.

Se hacen eco de ella nuestros diputados en las Cortes españolas cuando a ellas fueron llamados de nuevo, tras la revolución del '68; entre ellos Acosta y Baldorioty. Le da fórmula concreta en este mismo lugar en que ahora hablamos, en esta misma ciudad de Ponce, en 1887, el glorioso Partido Autonomista, al constituirse bajo la presidencia del insigne Baldorioty de Castro, cuyos restos venerandos reposan en el seno de esta tierra ponceña; y reposan en ella para que todo lo que en ella se dé, para que todo lo que en ella se produzca, se nutra y vivifique con la cal de sus huesos y florezca y brille con los colores y el perfume de su espíritu. Y halló expresión al fin en la realidad de la Constitución Autonómica de 1897.

Aquella necesidad vital expresada por los hombres de San Germán, por los hombres de Cádiz, por los hombres de Madrid, por los que se congregaron en Ponce, por los que fueron diez años más tarde a Madrid, sigue siendo la necesidad vital de nuestro pueblo; esto es, la fórmula armónica entre los principios y la conciencia del espíritu, y la realidad de nuestra pequeñez, de nuestra pobreza de recursos naturales, que hace depender de nuestra inteligencia y de nuestra capacidad para superarnos, el que obtengamos un sitio en el mundo de América, para asentarnos con pié firme, con la cabeza en alto, solidarios y participantes, dentro de nuestros medios, dentro de nuestras limitaciones, pero en una vida más amplia de que formemos parte. Y para ocupar ese sitio, es en el fondo de nosotros mismos y sacándola de nuestras propias entrañas que hemos de hallar la riqueza espiritual con la que hemos de contribuir a la obra de América toda, ya que no podemos hacerlo ni con la fuerza, ni con la gran producción; ni con la riqueza material, ni con el número. Nuestro ejemplo debe ser aquel otro pueblo casi insular que mencioné antes, Grecia, también pequeña, también pobre que, en un rincón de Europa y anticipándose a todos los otros pueblos europeos, halló dentro de sí mismo y extrajo de dentro de sí mismo la riqueza de espíritu con que había de contribuir al desenvolvimiento de la humanidad, riqueza que entregó al pueblo fuerte y grande y civilizador al que quedó luego asociada, al pueblo romano, para que éste la hiciera llegar con su tremendo empuje hasta todos los ámbitos de la tierra.

No me refiero en nuestro caso a lo que pertenece al orden de la filosofía, de la ciencia o del arte, ya que sería excesivamente ambicioso aspirar a ello dado el enorme desarrollo a que han llegado esas disciplinas en el mundo, pero sí a lo que pertenece al orden de las relaciones humanas, al acercamiento de los espíritus, a la elaboración de los ingredientes de las fórmulas de convivencia, de confraternización y de solidaridad continental; en humilde, pero hermoso y fructífero trabajo por el bien común, trabajo como el de la

abeja que va de flor en flor y extrae de éstas sus mejores jugos, para hacer con ellos la síntesis de miel que luego brinda a todos en las dulzuras del panal.

Nuestro primer problema vital ha sido pues, encontrar nuestra propia fórmula de vida dentro de nuestras propias circunstancias, dentro de nuestras propias limitaciones, sin cerrarnos al mundo exterior como se encierra la ostra en su concha; vinculándonos y formando parte siempre del mundo exterior, sin renuncia de nuestra propia conciencia y de nuestra propia individualidad.

En este problema fundamental desembocan todos los demás problemas nuestros.

¿Cuál ha de ser nuestra cultura? Sin duda que no puede ser una cultura particularista y tradicional, orientada al pasado, pieza de museo, para atracción de turistas. Ni puede ser, por lo contrario, mera cultura de imitación, sin vigor y sin raíces, adherida como con mucílago. Ha de ser una cultura amplia, en renovación constante, que marche al paso con la de todo el Continente, pero cultura con raíz y con jugo de historia, con espontánea armonía interior, real, rica y dinámica; no parásita; abierta al mundo y sobre todo, al mundo de América, firmemente afincada en la tierra en que se desenvuelve y en el espíritu a que sirve.

¿Cuál ha de ser nuestra economía? ¿Cuáles han de ser sus fuentes? Ciertamente no ha de ser una economía estrecha, encerrada dentro de nuestros propios ámbitos, dentro del cerco del mar, alimentándose sólo de sí misma, en la estrechez de nuestros límites geográficos; ni puede ser la economía propotente de los grandes continentes preñados de riquezas naturales y poblados por millones y millones de seres humanos. Ha de ser una economía que, pequeña, se incorpora al ámbito de las grandes y se robustece por la comunicación y el comercio y la reciprocidad en el intercambio. Ha de ser pues, una economía articulada a la de un mundo mucho mayor que el nuestro insular. Para nosotros el mar no debe ser muralla, sino camino y lazo.

¿Cuál ha de ser nuestro régimen social? Ha de ser aquél que garantiza la libertad del individuo, los derechos inmanentes del ser humano, bajo la ley, en el orden, en el mutuo respeto y en el respeto a la dignidad humana, en democracia material y espiritual, a tono con la formación de nuestro propio ser.

¿Cuál ha de ser nuestro régimen político? No puede ser otro que el régimen de América, el de la democracia de las instituciones republicanas, dentro de las relaciones que nos deparan el más adecuado marco para nuestra vida de pueblo, dentro de las realidades que nos circundan.

Y todo esto para responder a aquella necesidad vital de nuestro pueblo, de vivir su propia vida, pero no aislado y solo, sino ante anchos y dilatados horizontes, en articulación con el mundo de que formamos parte.

Dicho esto, podemos reanudar la consideración de nuestro presente, de nuestra historia inmediata, de la del medio siglo que acaba de pasar sobre nosotros, a que aludimos al iniciar esta disertación. A poco que entremos en la filosofía de la historia de ese medio siglo y la relacionemos con nuestra historia durante el Siglo XIX, veremos que el trascendente acontecimiento de 1898, cuando quedaron rotos los vínculos seculares entre Puerto Rico y la monarquía española, no interrumpió nuestra historia, no rompió el hilo de nuestra existencia, no desvirtuó la ley fundamental que preside el destino de Puerto Rico. Ni se detuvo ni comenzó nuestra historia en 1898. Tras aquel acontecimiento la necesidad vital es la misma; las circunstancias geográficas son las mismas; nuestra condición natural es la misma. Nuestra trayectoria continúa en la misma dirección fundamental hacia las realizaciones del porvenir. El acontecimiento de 1898 lo que hizo fué desenvolver el lienzo en el cual se va dibujando nuestra trayectoria de pueblo. El acontecimiento de 1898 fué la consumación en Puerto Rico de un hecho que estaba ya predeterminado para todos los países de América desde el propio día en que llegó a las tierras del nuevo Continente el primer colono. Y aún fué más lejos aquel acontecimiento al convertirnos en precursores, en el destino solidario de América.

La desvinculación de los pueblos de América respecto de Europa era acontecimiento previsto desde muchos años antes de su realización, y no faltaron estadistas clarividentes en España misma que así lo consignaron. A medida que crecía el vigor de los pueblos del Nuevo Mundo, se acercaba la realización del hecho previsto. A más fuertes los pueblos más fácil la realización. Era nuestro caso el más difícil, por ser nosotros los más débiles, y no podíamos hacerlo solos. No teníamos fuerzas. Necesitábamos la de quienes la tenían. Y la fuerza llegó. Y llegó en buena hora y originada en América misma. Esta circunstancia, sin paralelo en la historia de ningún otro pueblo de América, está preñada de significación. Ahí comienza el proceso que habrá de culminar en el definitivo entendimiento de los pueblos de América. Tan buena fué la hora de 1898, que coincidió con el momento en que nuestro pueblo, ya en plena conciencia de su propio ser, obtenía su reconocimiento en la Constitución Autonómica de 1897.

Fué muy afortunado que nuestra desvinculación del viejo continente no nos llegara prematuramente. Porque la desvincula-

ción de Puerto Rico no tuvo lugar prematuramente en razón del desarrollo de su estructuración interna; porque durante todo el Siglo XIX continuamos formando parte de la monarquía española; porque durante todo el Siglo XIX, en el seno de aquella monarquía, se había manifestado ya el anhelo democrático, aunque efímeramente, en la Constitución de Cádiz; y en el trienio de Riego de 1820 a 1823, pero más vigorosamente en la revolución de 1868, (aunque atemperado luego en la Constitución de 1876, con las concesiones que al espíritu tradicional hiciera en ella Cánovas); porque durante ese siglo, en diversas ocasiones Puerto Rico ya tuvo la experiencia de los comicios y de la representación en Cortes; de la proclamación de los derechos individuales; de la extensión a la Isla del Título I de la Constitución española de 1876; del sufragio universal, a virtud del cual eligió su primer parlamento insular de 1897; porque fuimos parte en este avance, en este aprendizaje democrático, si bien repetidamente interrumpido por las convulsiones internas del pueblo español; por todos estos antecedentes, Puerto Rico se ahorró una tremenda crisis en su historia y respondió "Presente" y estaba alerta, cuando fué llamado a ocupar sitio en la vida plena de América. A diferencia de los demás pueblos hispanoamericanos, no pasó de súbito del régimen absolutista español de Fernando VII al régimen republicano proclamado en el ámbito continental al tiempo de la ruptura. Cuando Puerto Rico llegó al Siglo XX, tomado de la mano por el pueblo de los Estados Unidos, pudo ingresar en la plena vida democrática, porque ya estaba iniciado en ella, ya había dado en ella los primeros pasos, ya había comenzado a avanzar por la senda de una gradual evolución democrática. Así ha ha avanzado sin sacudimientos y sin fatiga.

Por eso, tras de cincuenta años, emocionado pero sereno, el pueblo de Puerto Rico vió como cosa natural que un día del año 1951, bajo la cúpula de su Capitolio, se congregaron ochenta y dos hombres que él mismo había elegido, quienes en debate movido, pero cordial, estructuraron y acordaron una constitución democrática para nuestro pueblo, en cuyo preámbulo se dice: "Nosotros, el pueblo de Puerto Rico, a fin de organizarnos políticamente sobre una base plenamente democrática, promover el bienestar general y asegurar para nosotros y nuestra posteridad el goce cabal de los derechos humanos, puesta nuestra confianza en Dios Todepoderoso, ordenamos y establecemos esta Constitución para el Estado Libre Asociado que, en el ejercicio de nuestro derecho natural, ahora creamos dentro de nuestra unión con los Estados Unidos de América"- La fórmula para satisfacer aquella necesidad vital de Puerto Rico que persiguieron nuestros padres durante todo el Siglo XIX; que creyeron hallar en 1897, pero que

resultó efímera; que presintieron nuestros antecesores durante los primeros años de la primera mitad de este siglo, cuando la buscaban afanosos en marchas y contramarchas ideológicas, había sido hallada al fin. Ahí está la fórmula. En ella se puede realizar plenamente y se realiza el destino de Puerto Rico porque ella responde a la ley vital de Puerto Rico.

¿Y cuál es entonces el destino de Puerto Rico? No puede ser, no debe ser el aislamiento. Su geografía no lo permite. Su demografía no lo permite. La escasez de sus recursos no lo permite. Su espíritu tan amplio, cuya genealogía se remonta a aquellas generaciones que se lanzaron a la aventura de crear veinte patrias en un solo Continento solidario, no lo permite. La marcha del mundo no lo permite. No podemos quedarnos rezagados en la marcha del mundo. Nuestro horizonte no es insular; tiene dimensiones hemisféricas.

El aislamiento nacional es hoy un anacronismo, aún para las potencias mayores del globo. Cierto que en los últimos años hemos sido testigos del nacimiento de una serie de naciones independientes en Asia, en Africa; pero no nos confunda ese fenómeno. Nacen a la vida independiente que se estila ahora, no a la vida independiente dentro de los conceptos del Siglo XIX. La independencia de esos pueblos no quiere decir otra cosa que la proclamación de su personalidad, hasta ahora no reconocida. No quiere decir que nacen a una vida de soledad, de aislamiento, de distanciamiento del resto del mundo. Al propio tiempo que nacen, tienen la inmediata aspiración de formar en organizaciones más amplias de carácter más o menos federativo. Y si no forman parte de una organización federativa, forman, sin embargo, parte de las Naciones Unidas.

¿Y qué son las Naciones Unidas, sino el reconocimiento de que el nacionalismo del Siglo XIX ha pasado a la historia, de que el mundo es uno y solidario, de que para la paz, el progreso y la civilización del mundo, para que señoree en todas partes el derecho humano, para que se reconozca en todas partes la dignidad del hombre, es preciso trascender los nacionalismos y crear una ley universal supranacional que los proclame y los ampare?

Acerquémonos un poco a la organización de las Naciones Unidas. Hay una Asamblea en que están representados igualmente los pueblos grandes y los pueblos pequeños; los pueblos fuertes y los pueblos débiles. Ese es el foro público internácional, en donde los hombres se congregan como se congregaban los griegos en el ágora, para el comercio de las ideas. Pero el propósito fundamental de las Naciones Unidas es la conservación de la paz del mundo. Y, ¿a quíen le está encomendado el empeño de mantenerla? No es a la Asamblea, donde están representadas todas las naciones; es al Consejo, que se

compone de sólo once miembros. Cinco países son miembros inamovibles de él; seis son electos por los demás pueblos que forman la organización, que consta de más de ochenta. Aún parecería, si nos atenemos a los números, que los pueblos pequeños tienen mayoría en aquel organismo, a través de sus seis representantes. Mas no es tal la realidad. Cada una de las cinco grandes potencias tiene el poder del veto. Basta que sólo uno de los cinco imponga su veto para que no tengan validez los acuerdos del Consejo. Ninguno de los seis representantes de los países pequeños tiene el veto. No vale que los seis representantes de los pueblos pequeños voten de acuerdo contra los cinco grandes. En el único caso en que podría imponerse la voluntad de los pequeños vis a vis la de los grandes, sería cuando los cinco grandes votaran afirmativamente y los seis pequeños votaran negativamente. Es decir, los seis pequeños juntos, tienen en total un poder de veto igual, pero no mayor, que uno cualquiera de los cinco grandes por sí solo. Ciertamente, no tienen todos los pueblos soberanos el mismo peso en las Naciones Unidas, en la vida internacional.

Las Naciones Unidas nos dicen, por consiguiente, que no se puede vivir en el aislamiento y que la realidad política del mundo modifica el concepto de la igualdad de la soberanía nacional; porque los hechos caminan delante de las teorías y hay una ley de relatividad, aún dentro del derecho internacional; hay categorías aún entre las naciones que se llaman igualmente soberanas.

Pero no son las Naciones Unidas solamente las que nos dân una lección en cuanto a cuál es la realidad que vive el mundo. Miremos hacia Europa y veremos cómo se inicia ya su aglutinación política y económica. Existe hoy la Autoridad del Carbón y del Acero ejerciendo poderes supranacionales sobre Alemania y Francia y Benelux. Se concierta en Europa el mercado común. Francia y Alemania, naciones secularmente enemigas, soterran sus animosidades para organizar juntas cuerpos políticos con autoridad propia para regir la industria de cada una de ellas y para crear el ambiente humano que permite la paz, la prosperidad y la libertad de todos.

Las antiguas colonias inglesas, al advenir al ejercicio de su propio gobierno, no se alzan con el estandarte del estrecho nacionalismo, sino que advienen a su nueva vida política dentro de los términos de asociación de la Mancomunidad Británica de Naciones.

Francia, en crisis ante sus problemas coloniales, somete a sus pueblos dependientes una consulta plebiscitaria y, a través de ella, los permite excluirse de la unión francesa para vivir la vida del aislamiento si así lo desean, en preferencia a la vida autonómica dentro de la unión francesa. Pero los pueblos coloniales franceses,

casi todos, votan por el gobierno propio dentro de la unión francesa. Uno solo vota por el aislamiento, y aún ésta da inmediatamente síntomas de deseos de rectificación.

En Centro América se habla de la unión aduanera y del mercado común.

Recientes acontecimientos nos indican que empieza a germinar la idea de la unión económica hemisférica americana. La ineludible ley de la solidaridad continental se manifiesta. Cualquiera sea la fórmula política en que vaya desenvolviéndose, el destino de todo el Continente americano es el de la solidaridad de la vida interdependiente.

Puerto Rico no tiene que dar, porque sería absurdo, un rodeo por el camino del aislamiento para desembocar al fin, como tendría que desembocar, en la orgánica solidaridad continental que el futuro guarda y de la que Puerto Rico es un precursor. Durante medio siglo Puerto Rico, en modo progresivo, ha ido abriendo surcos donde plantar la semilla de la confraternización, de la convivencia, de la íntima asociación en que han de vivir los pueblos del nuevo mundo. No estoy diciendo que la precisa fórmula de asociación vigente en Puerto Rico para con Estados Unidos sea un artículo de exportación. Cada pueblo tiene su propia trayectoria histórica, su propio tiempo, sus propias fuerzas para desarrollarse. Las coincidencias, los ajustes, las articulaciones, son hijos del tiempo y de sus accidentes. Lo importante no es el modo. Lo importante es el qué. Puerto Rico ha llegado a la asociación íntima, estrecha, solidaria, permanente con los Estados Unidos, partiendo de un hecho acontecido en 1898, sin paralelo en América.

La asociación que algún día prive en todo el hemisferio americano tendrá la fisonomía que convenga al desenvolvimiento de los hechos históricos, a la ley económica, a la ley social, a la ley política de cada uno de sus pueblos y a la convergencia y coincidencia de esos factores. Pero el hecho fundamental es que la asociación continental, la vida solidaria para los fines fundamentales de existencia, es lo que promete el presente y guarda el futuro, para los pueblos de este hemisferio. No debe ser pues el destino de Puerto Rico la separación y el aislamiento. No sólo lo impide la perspectiva de una desvinculación económica ruinosa y la necesidad del desahogo demográfico. Eso sería ya suficiente. Es además que Puerto Rico no puede renunciar al papel señero que le corresponde en la gran labor creadora de esa articulación armónica continental que es manifiesta necesidad del orden universal y que se acerca, para el equilibrio y la paz del mundo, según se va creando ante nuestros ojos.

Veamos ahora si, por otra parte, Puerto Rico por lógico desenvolvimiento de su ley de vida, debe integrarse en la Unión Federal de los Estados Unidos como un Estado más, sujeto a las disposiciones federativas uniformes de la Constitución de los Estados Unidos de América, y circunscribiéndose a ellas. Los terminos de relación política de la Unión fueron adoptados en sus comienzes, para trece pueblos de común origen, geográficamente yuxtapuestos a lo largo de la costa atlántica del Continente, a los que se han ido incorporando nuevos estados, a lo ancho de Norte América, según que la población de los trece estados originales fué trepando montañas, atravesando llanuras, cruzando ríos, trepando montañas otra vez y bajando a las costas lejanas que se asoman al Pacífico; reglas uniformes que se han ido modificando y reinterpretando y fortaleciendo en el transcurso del tiempo. El concepto de pueblo particular de cada estado, en natural y espontánea evolución, se ha ido atenuando y disolviendo. Pari passu se ha ido desarrollando el concepto nacional continental; se han ido estrechando las vinculaciones económicas y sociales, dentro de los conceptos nacionales, y se han ido trasladando progresivamente más y mas funciones originalmente reservadas a los Estados para recaer en la esfera del Gobierno Federal. Por imperativo de la realidad, por natural crecimiento, las sociedades humanas distintas que originalmente componían aquella unión se han ido integrando en la homogeneidad. La inmediata vecindad hace inevitable el cuasi uniforme desarrollo económico; la íntima trabazón de la vida social han hecho inevitable su desarrollo parigual. Nuestro propio particular desarrollo, con tan diferente punto de partida en tiempo y circunstancias, con tan distinto ritmo, no ha podido alcanzar y menos podría guardar, el mismo compás; ello no nos permite insertarnos en la Unión con armónico acoplamiento.

Suponiendo que dependiera de nosotros la decisión y no dependiera, como depende, del Congreso de los Estados Unidos, ¿podríamos nosotros tomarla ahora, o dentro del tiempo que queda de existencia a esta generación, que es hasta donde me atrevo a tender mi vista, con probabilidades de éxito, triunfando de todos los obstáculos, superando las realidades, sin dislocaciones ni retrasos?

Puerto Rico está hoy atravesando por un notable período de progreso, facilitado enormemente por su actual vida de relación con los Estados Unidos, tal y como lo prescribe la ley fundamental de nuestra asociación, la Ley 600 de 1950. Hemos caminado largo trecho. Pero queda largo trecho por caminar. Nuestras escuelas ya acogen a todos los niños de edad escolar, pero ni tienen todas las facilidades ni pueden retener los estudiantes por largo tiempo; por tanto tiempo

cómo fuera deseable para que la instrucción pudiera ser más amplia y sólida.

A virtud de la creciente industrialización aumentan las oportunidades de empleo, pero todavía tenemos grandes masas desempleadas.

Hemos hecho grandes progresos en cuanto a las condiciones de albergue del pueblo, pero todavía quedan muchos ciudadanos viviendo en arrabales.

Hemos hecho grandes progresos en nuestras instituciones médicas, pero todavía no hemos satisfecho del todo estas necesidades.

Hemos ampliado las vías de comunicación, las hemos llevado hasta lo más recóndito de la montaña, pero todavía quedan grandes extensiones con difíciles vías de comunicación.

Hemos llevado la luz y la energía a través de los alambres eléctricos, a muchos lugares apartados y recónditos, y el agua potable, y el servicio médico, pero todavía hay mucho que hacer en ello.

Yo no voy a entrar en detalles en cuanto a las consecuencias económicas que pudieran sobrevenir a Puerto Rico si éste asumiera las obligaciones fiscales que el ingreso en la Unión, irremisiblemente, habría de acarrear. No he de fatigarlos a ustedes con un análisis detallado de lo que significarían estas obligaciones. Tal aspecto de la cuestión ha sido suficientemente debatido en público. Lo que creo innegable es que el ingreso de Puerto Rico en la Unión, con las consiguientes obligaciones fiscales, sacudiría en sus cimientos nuestra economía y dejaría nuestro erario en condiciones críticas. El incentivo principal para nuestra industrialización es la protección actual de nuestro gobierno que exime las nuevas industrias de toda carga fiscal por un considerable período de años. Ese incentivo desaparecería o resultaría completamente ineficaz. De poco valdría eximir las nuevas industrias de las contribuciones del Estado, cuando no podríamos eximirlas de las contribuciones que necesariamente habrían de regir uniformemente con el Continente, impuestas por ley federal. El contribuyente, obligado a la obligación federal fiscal, se vería impedido de hacer las aportaciones que hoy hace para el sostenimiento de nuestro erario, para nuestros servicios públicos, para nuestro desarrollo social.

Ya se que se propone, en compensación, acudir al propio Congreso de los Estados Unidos para que éste, reconociendo situación tan precaria, hubiera de concedernos los auxilios económicos necesarios para mantener el ritmo de nuestro desarrollo económico. Pero ¿no resulta obvio entonces que ésta sería una situación artificial, que nuestra situación sería, por consiguiente, una situación de

excepción? Y, ¿no es cierto entonces, que la necesidad de esta situación, excepcional por sí misma, comprueba que la fórmula de relación política propuesta no se compadece con nuestras realidades? ¿Cuál sería nuestro propósito, entonces, al arriesgarnos en ese empeño? ¿Por qué interrumpir de ese modo el proceso natural de nuestro crecimiento y exponernos a contingencias cuyo dominio ya no estaría en nuestras manos? Participaríamos en las decisiones, pero las decisiones no serían, ni con mucho, exclusivamente nuestras.

Y, ¿qué probabilidades de éxito pudiera tener en el Congreso una proposición tan forzada? En nuestra obligación de ser honrados y sinceros, habríamos de exponer la realidad en todos sus alcances ante los representantes del pueblo continental. La admisión de un nuevo Estado a la Unión no es cosa que se decida ligeramente. No puede considerarse la propuesta exclusivamente en razón del interés del pueblo que formaría el nuevo Estado, ni de las consecuencias que podrían sobrevenir para ese pueblo. La admisión de un nuevo Estado a la Unión es cosa que afecta a la Unión misma, a todos y cada uno de los Estados que la componen. Significa que ellos, en lo sucesivo, habrían de compartir su vida nacional con el nuevo Estado; que la presencia del nuevo Estado modifica la conformación interna política de la Unión, llegando aún a reducir la representación de los demás estados.

Hemos visto como Alaska, que no es otra cosa que la última frontera continental de los Estados Unidos, ha sido admitida como un nuevo Estado, tras una lucha de cincuenta años. Eso pudiera hacernos pensar que de igual modo podría acontecer para Puerto Rico. Pero, ¿son análogas las circunstancias? ¿Qué pueblo vive en Alaska? ¿Cuál es su origen? ¿Cómo llegaron allí? Llegaron procedentes de los otros cuarenta y ocho Estados de la Unión, y llevaron consigo la misma cultura, el mismo modo de ser, la misma tradición, el mismo idioma, y sólo se distinguen de los otros Estados de la Unión en que, en vez de que los divida una línea que solamente se traza en el mapa, en el caso de Alaska hay de por medio una provincia canadiense. Pues bien, esta sola diferencia, este solo hecho físico, superado por la facilidad de la transportación aérea y por los distintos sistemas de comunicación electrónicos, y atenuado por la secular amistad existente entre los Estados Unidos y Canadá, y por sendos tratados internacionales que facilitan la comunicación; este solo hecho físico, geográfico, requirió de Alaska un prolongado esfuerzo, sostenido por la casi unanimidad de sus habitantes; muchos años de forcejeo, para advenir a la categoría de Estado, aún cuando el principio de la adquisición de aquel vasto territorio, se ha aplicado allí fundamentalmente la Constitución de los

Estados Unidos, incluso en sus disposiciones de uniformidad fiscal. Es decir, el advenimiente a la estadidad de Alaska no significa un sacudimiento económico fundamental en el nuevo Estado; no representa un precedente en lo social y cultural; para la Unión sólo significa una alteración númerica en sus cuerpos legislativos y en el colegio electoral presidencial. Recuérdese que, con el advenimiento de la estadidad, Alaska amplía sus horizontes económicos, porque se liberta de restricciones para el aprovechamiento de sus riquezas materiales y se facilita, mediante la modificación de la ley de cabotaje, su comunicación con los demás Estados. Además, se robustecerá su organización social y demográfica, indistinguible de la de Estados Unidos, mediante el inminente crecimiento poblacional.

Y lo que decimos de Alaska podemos decirlo en gran parte del Hawaii, cuyo advenimiento a la estadidad está por considerarse en breve. A diferencia de Alaska, Hawaii está a gran distancia de Estados Unidos. A diferencia de Alaska, los orígenes étnicos de la población de Hawaii son diversos; pero al igual que Alaska, la cultura dominante en el Hawaii es aquélla que llevaron a las islas desde hace más de un siglo pobladores que fueron llegando allí desde los propios Estados Unidos y que hoy forman alrededor de un tercio de la población hawaiana. De la población aborigen poco queda. Aquellos habitantes de Hawaii que no llegaron a las islas procedentes del Continente americano, sino del asiático, llegaron gradualmente y se fueron incorporando gradualmente al patrón de vida establecido por el tercio de la población de origen continental americano, que determinó el destino de Hawaii y creó allí y da forma a una moderna sociedad. Y Hawaii, con una extensión territorial dos veces la de Puerto Rico; con una población de una cuarta parte la de Puerto Rico, tiene una sólida economía que en modo alguno habría de sacudirse con el advenimiento de la estadidad. También en Hawaii ha regido la Constitución de los Estados Unidos desde su incorporación a principios de siglo, incluso las disposiciones uniformes de carácter fiscal.

A la luz de la realidad, en el presente que vivimos, en el futuro que vislumbramos, la proposición de la estadidad para Puerto Rico resulta pues, a mi juicio, inadecuada y cuando menos extemporánea.

Despejado de todo prejuicio partidista, considerando la proposición del modo más sereno y objetivo, tengo que llegar a la conclusión de que sería extraordinariamente difícil, por no decir imposible, obtener la sanción del Congreso para la proposición. Persuadir al Congreso, en nuestro tiempo, de que la estadidad es una fórmula de relación entre Puerto Rico y Estados Unidos superior al Estado Libre Asociado, tanto desde el punto de vista de Puerto Rico

como desde el punto de vista de los Estados Unidos, ofrecería dificultades que a mí me parecen insuperables. La realidad de nuestra limitación económica no puede ocultarse. La realidad de las naturales diferencias entre la isla y el Continente no pueden ocultarse. La dificultad de considerar uniforme lo que es dispar, no puede ocultarse.

Nuestro sentido de realidad lo debe reconocer así. Hemos caminado paso a paso, durante cincuenta años, hacia una vida mejor. Nuestro pueblo va desarrollándose armónicamente dentro de las favorabilísimas circunstancias que nuestra asociación con los Estados Unidos nos deparan. Cada día se amplía más nuestro horizonte. Este desarrollo tiene su ley: la ley vital de Puerto Rico, la que le permite desarrollar su propio ser y a la vez trascender sus limitaciones geográficas para participar desde su especial posición y con la máxima eficacia en el desenvolvimiento del destino de América. Nuestra contribución a la realización de ese destino crece de día en día.

Contribuímos con nuestro pensamiento; contribuímos con nuestro ejemplo; contribuímos con nuestra devoción a los principios fundamentales que han de ser norma para la vida continental. No pretendamos hipotecar el porvenir. Desenvolvámonos bajo nuestra ley vital; no forcemos esa ley; no desvirtuemos esa ley. Ello importa a todo el hemisferio.

En mi sentir, si en el curso de los años y en el transcurrir de las generaciones, se hiciera claro y patente para nuestro pueblo, por razón natural y lógica, porque esa fuera entonces nuestra aptitud y ése fuera el cauce por el que naturalmente debiera desenvolverse nuestra vida, con un pulso y ritmo y dirección que no tiene hoy, que debiéramos ingresar en la Unión Federal, ésa habría de ser, inevitablemente, nuestra actitud de pueblo. Pero no podemos predecir que ello habrá de ocurrir así, como no podemos predecir que ello no habrá de ocurrir así. Ese no es problema real, presente, para nosotros. No es ésa decisión a que nos obliguen las presentes circunstancias; es más bien decisión que no permiten las circunstancias presentes a las generaciones de hoy; es cuestión que no pasa de la esfera especulativa.

No somos nosotros solos los que nos desarrollamos, los que nos modificamos, los que caminamos por los caminos del tiempo. El mundo entero marcha, se modifica, se reajusta con los tiempos. El horizonte nuestro hoy está mucho más claro y despejado que lo estaba para nuestros antecesores de principios de siglo. El horizonte de los que nos sucedan y vean llegar el Siglo XXI será

más amplio y estará aún más claro que el horizonte que nosotros podemos contemplar. Nuestra libertad de decisión no puede excluir la de ellos.

La vida de relación que Puerto Rico hoy tiene dentro del sistema político de los Estados Unidos no es un artificio, ni podría ser nunca un artificio. Es la consecuencia natural de nuestro desenvolvimiento histórico y de las circunstancias que nos rodean. El principio de asociación es permanente, pero los términos de relación dentro de esa asociación necesariamente están sujetos a cambio, mediante la conjunción de voluntades y de pensamiento, de las mismas voluntades y el mismo pensamiento que crearon las relaciones que hoy existen. Los cambios en cosas de esta naturaleza no pueden obedecer al capricho, ni a la improvisación, ni al interés partidista, ni a puras consideraciones filosóficas, ni a pasajeros accidentes políticos. Han de obedecer al desenvolvimiento natural de los acontecimientos y a la percepción clara de la realidad por los hombres, dueños hoy sólo del tiempo en que viven, como las futuras generaciones serán igualmente dueñas de los tiempos que habrán de vivir.

No hay problema inmediato alguno para nuestro pueblo que no pueda irse afrontando dentro de nuestra actual organización política y nuestras relaciones actuales con los Estados Unidos, modificadas progresivamente en cuanto fuere menester, sin alterar el principio adoptado de asociación. En eso es que estriba la permanencia del régimen. El Estado Libre Asociado es permanente, sencillamente porque permanece, y permanece y debe permanecer porque se asienta en la realidad vital de Puerto Rico, porque responde a ella y no cierra sino que abre caminos para las realizaciones de mañana.

Estas son, señoras y señores, las razones políticas, sociales, económicas, culturales y morales por las cuales, en mi concepto, conviene a Puerto Rico continuar siendo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en vez de constituirse en una república independiente o en un Estado Federado.

Y éstas son las razones, señoras y señores, por las cuales creo que dentro del Estado Libre Asociado, en el marco de relaciones en que se desenvuelve, mediante el libre juego de los partidos políticos, (que son al cabo los instrumentos con que la opinión pública cuenta para imprimir rumbo a la vida colectiva) todos los puertorriqueños deben encontrar satisfacción para las necesidades de su vida, tanto en lo político como en lo económico, en lo social, en lo cultural y en lo moral.

Permítame ahora darle las gracias al licenciado Eugenio Lecompte que me hizo la distinción de invitarme a este acto y me deparó el honor de dirigirme a tan distinguido auditorio. Lo hago,

reverente, desde el propio proscenio donde un día trazó rumbos a nuestro pueblo, los rumbos que hoy seguimos, la figura señera de Román Baldorioty de Castro. El nos dió el ejemplo. El supo encontrar, y supo penar, y supo luchar por una fórmula que en sus días abría cauce a la realización de la ley vital de Puerto Rico, del mismo modo que la abre ahora esta fórmula nuestra, original de los puertorriqueños, que se llama el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

House of Representatives
Washington, D. C.

22 de mayo de 1959

Estimado amigo:

Tengo el gusto de enviarle un ejemplar impreso de la conferencia que tuve el honor de dictar en el Ateneo de Ponce la noche del 28 de noviembre de 1958, sobre el tema "Razones Políticas, Sociales, Económicas, Culturales y Morales por las cuales Puerto Rico debe continuar siendo un Estado Libre Asociado."

Como usted sabe hay ante la consideración del Congreso un proyecto que radiqué, a solicitud de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para perfeccionar los términos de relación del Estado Libre Asociado.

La lectura de esta conferencia creo puede servir para mejor interpretar la filosofía política que, a mi juicio, informa el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De igual modo puede ser útil para interpretar los términos del proyecto pendiente.

Atentamente,

A. Fernós Isern

A. Fernós-Isern
Comisionado Residente

Anexo